REQUISITOS PARA REGISTRAR LA EMPRESA EN SECRETARÍA DE INDUSTRIA

Para poder comenzar con la tramitación de Licencias No Automáticas Previas a la Importación, es necesario como primer paso registrar a la empresa importadora en la Secretaría De Industria.

Para este trámite debe contarse con la siguiente documentación:

- 1- Estatuto / Contrato Social (Intervenido por IGJ)
- 2- Ultima acta de directorio con designación de cargos. (Intervenida por IGJ)
- 3- Acta en que se nombra a las personas representantes (Carta Poder)
- 4- Copia Certificada de los DNI de cada apoderado.

Todos los comprobantes deben estar <u>Certificados y Legalizados (escribano y colegio de escribanos).</u>

Cabe destacar que en caso de tener que gestionarse LNAPI de distintos rubros, debe realizarse la inscripción de la empresa en las distintas divisiones, según los rubros involucrados.